



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de julio de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Encargado de Negocios Interino del Reino de los Países Bajos y también en nombre de los Representantes Permanentes de Australia, Bélgica, Malasia y Ucrania (países del equipo conjunto de investigación) ante las Naciones Unidas, me dirijo a usted en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de julio.

Con referencia a la resolución 2166 (2014) del Consejo de Seguridad y a mis cartas anteriores al Consejo de 1 y 28 de agosto, 9 de septiembre y 16 de diciembre de 2014, 20 de julio y 13 de octubre de 2015 y 28 de septiembre de 2016, tenemos el honor de informarle de que se ha adoptado una decisión conjunta, a saber, que los responsables del derribo del vuelo MH17 sean enjuiciados en los Países Bajos, con la cooperación y el apoyo estrechos y constantes de la comunidad internacional. Los países que integran el equipo conjunto de investigación están decididos a asegurar que los responsables rindan cuentas, y seguirán colaborando de forma estrecha a ese fin.

El juicio se llevará a cabo en el marco de los procedimientos judiciales penales neerlandeses, sobre la base del derecho penal sustantivo y procesal de eficacia demostrada. El sistema jurídico neerlandés otorga a los familiares cercanos derechos considerables para observar las actuaciones y participar en ellas. Además, los Países Bajos mantienen un marco jurídico conjunto con muchos países para la prestación de asistencia jurídica y la extradición, sobre la base de tratados multilaterales y bilaterales. La cooperación entre las autoridades investigadoras también se mantendrá durante la fase de enjuiciamiento.

La elección del mecanismo de enjuiciamiento es un paso importante con miras a enjuiciar a los sospechosos, establecer la verdad y hacer justicia para las víctimas y sus familiares.

La investigación penal independiente emprendida por el equipo conjunto de investigación aún está en marcha. Recordamos que el Consejo de Seguridad, en su resolución 2166 (2014), exigió “que todos los Estados cooperen plenamente con los esfuerzos encaminados a establecer responsabilidades”.

Australia, Bélgica, Malasia, el Reino de los Países Bajos y Ucrania siguen plenamente decididos a lograr que los responsables del derribo del vuelo MH17 rindan cuentas. Es preciso hacer justicia por los familiares y los seres queridos de las víctimas y para asegurar que se rindan cuentas por este acto atroz.



Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Lise **Gregoire-van Haaren**

Embajador

Encargado de Negocios Interino,

Representante Permanente Adjunto
